

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29865 PALMA DE MALLORCA

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º- Que en el procedimiento 0000218 /2018, con NIG 07040 47 1 2018 0001132, seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario de DISTRIBUCIONES DE LIMPIEZA NILMA, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B07804065.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la administración concursal es la siguiente: JUAN BONET POU, con DNI 43069425Q, dirección postal en calle Sant Miquel, n.º 39-2.º-B, 07002 Palma de Mallorca y dirección electrónica jbonet342@gmail.com.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC).

6.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180036938-1